



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	JORGE WILMAR RINCON TORRES
Demandado	NEVYTS KATERINE MORENO RENDÓN en representación de G. R. M.
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00279-00
Decisión	RECHAZA DEMANDA
Interlocutorio	611

Mediante auto del 12 de octubre de 2021, se inadmitió la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, presentada por el señor JORGE WILMAR RINCON TORRES y en contra de la señora NEVYTS KATERINE MORENO RENDÓN en representación de G. R. M., en la cual se concedió el término de cinco (5) días para que se corrigiera, al tenor del canon 82 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 170 del 13 de octubre de 2021, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, presentada por el señor JORGE WILMAR RINCON TORRES y en contra de la señora LINA MARCELA MARTÍNEZ URÁN en representación de G. R. M., en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdf96858fa791d3260cd41679c887f0a4958d093973cadf8b50058973a006fe7

Documento generado en 26/10/2021 01:55:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>